REGISTRADO BAJO CDCIC-100/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Martín Moguillansky en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, desde el 31 de mayo y hasta el 01 de agosto de 2018 con el fin de realizar una estadía de investigación en la sede del Centro CELFI Sustentabilidad y Desarrollo de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Moguillansky cumple funciones de Auxiliar de Docencia en la asignatura en “Lógica para Ciencias de la Computación” en el presente cuatrimestre;

Que el Dr. Marcelo Falappa, profesor a cargo del dictado de la mencionada materia, han avalado el pedido de licencia presentado por la docente informando que sus funciones serán absorbidas por el resto de los miembros que participan de la misma;

Que el Dr. Pablo Fillottrani, Coordinador del Área II: Teoría de Ciencias de la Computación ha dado su anuencia para otorgar lo solicitado;

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de actividades;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 08 de mayo de 2018 la solicitud de licencia;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Martín MOGUILLANSKY (Leg. 11425), en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura “Lógica para Ciencias de la Computación” (Cód. 5704), por el período comprendido entre el 31 de mayo y hasta el 01 de agosto de 2018, en el marco del ARTICULO 5º) inciso f) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía de investigación en la sede del Centro CELFI Sustentabilidad y Desarrollo de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------------------------------------